



Nº 2/2024

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **SESIÓN ORDINARIA** que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO** el día **07 de marzo de 2024**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente y a través de la sede electrónica en el enlace "[Portal del Concejal](#)". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 01 de febrero de 2024
- 2.- Propuesta para el "XXIII Premio Conrada Serrano por la Igualdad entre Hombre y Mujeres" 2024
- 3.- Solicitud de cesión de uso de parte del Cadig El Pilar por la Asociación "Alas de Papel" para desarrollo de actividades terapéuticas
- 4.- Aprobación incremento retributivo del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB, en base a lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



Nº 2/2024

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

Ministros de 6 de febrero de 2024, que aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre (PGE/2023).

5.- Plan de Medidas Antifraude

6.- Moción de carácter político

7.- Dación de cuenta de la resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el 29/01/2024 hasta la fecha

8.- Ruegos y preguntas

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL